



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-15550027- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-15550027- -APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica ADRIANA ELIZABETH GARELLO, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma ITANAR S.A., CUIT N° 30716940868, Legajo N° 2.851 (Rubro de Productos Médicos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica ADRIANA ELIZABETH GARELLO, Documento Nacional de Identidad N° 20.453.647, Matrícula Provincial N° 4.186, como Directora Técnica de la firma ITANAR S.A., Legajo N° 2.851, con domicilio legal y depósito en la calle Castilla N° 1.875, B° Colón, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a partir del 12 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-15550027- -APN-DGA#ANMAT

fa

rp